



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CIENAGA

MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

No.	RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	ESTADO DEL PROCESO
01	2015-00170	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	YURLEIDIS PATRICIA CANTILLO VANEGAS	CARLOS JOSE GIL CANTILLO	18 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: ACCÉDASE A LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, OFÍCIESE AL PAGADOR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA CAJAHONOR, PARA QUE, EN CASO DE HABER REALIZADO EL DEMANDADO SEÑOR CARLOS JOSÉ GIL CANTILLO, EL RETIRO PARCIAL DE SUS CESANTÍAS, SE DISPONGA ESA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CONSIGNACIONES RESPECTIVAS EN EL PORCENTAJE ORDENADO POR ESTE JUZGADO A FAVOR DE LA SEÑORA YURLEIDIS PATRICIA CANTILLO VANEGAS, A LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES QUE POSEE ESTE JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE CIÉNAGA, MAGDALENA, ANTE EL BANCO AGRARIO.
02	2016-00065	ALIMENTOS DE MAYORES	LUIS ENRIQUE NORIEGA DURAN	LUIS ENRIQUE NORIEGA NUÑEZ	13 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: NIÉGUESE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. SEGUNDO: ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO (1) DE AGOSTO DEL AÑO 2016. POR SECRETARÍA, LÍBRENSE LOS OFICIOS DEL CASO.
03	2019-00107	ALIMENTOS DE MAYORES	YOLANDA FRANCO BORREGO	YOLANDA VANEGAS FRANCO	14 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: FÍSESE EL DÍA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 2:00 PM, PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: COMUNÍQUESE POR SECRETARÍA A LOS SUJETOS PROCESALES, LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.
04	2015-00207	ALIMENTOS DE MENORES	ALIX JOHANA MEDINA CAMARGO	ORLANDO GABRIEL CASTILLO ORTEGA	18 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: ACCÉDASE A LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, OFÍCIESE AL PAGADOR DE LA EMPRESA "GENTE ÚTIL", PARA QUE, EN CASO DE ENTREGAR DINEROS AL DEMANDADO POR CUALQUIER CONCEPTO, REALICE LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS, CONFORME AL EMBARGO DECRETADO AL INTERIOR DEL PRESENTE ASUNTO, Y LOS CONSIGNE A LA CUENTA DE AHORRO N° 4-420-90-19019-1, CUYA TITULAR ES LA SEÑORA ALIX JOHANA MEDINA CAMARGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.083.453.507. SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, LO INFORMADO POR LA EMPRESA "GENTE ÚTIL S.A.", A TRAVÉS DE OFICIO DE



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA CIENAGA

MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

						FECHA 24 DE MARZO DE 2021, EN EL QUE INFORMA, QUE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE ÉSTA Y EL DEMANDADO SEÑOR ORLANDO GABRIEL CASTILLO ORTEGA, TERMINÓ EN CALENDIA 19 DE MARZO DE 2021.
05	2019-00169 2020-00094	ALIMENTOS DE MENORES	ALEXANDRA KARINA MIRANDA CARRILLO	CRISTIAN ALBERTO URIBE JIMENEZ	14 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: REGULAR LOS PORCENTAJES PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR CONCEPTO DE CUOTA ALIMENTARIA A CARGO DEL DEMANDADO, EN FAVOR DE LOS MENORES XXXX HIJOS DE ALEXANDRA KARINA MIRANDA CARRILLO, Y XXXX HIJA DE AILIX CAROLINA LOPEZ LARA. SEGUNDO. REGÚLESE A PARTIR DE LA FECHA, COMO CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE CADA UNO DE LOS MENORES XXXXX HIJOS DE ALEXANDRA KARINA MIRANDA CARRILLO, Y XXXXX HIJA DE AILIX CAROLINA LOPEZ LARA, EL DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS (16.66%) POR CIENTO, DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES QUE PERCIBA EL DEMANDADO CRISTIAN ALBERTO URIBE JIMENEZ, COMO PATRULLERO DE LA POLICIA NACIONAL, TALES COMO CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS, INDEMNIZACIONES E INCAPACIDADES LABORALES, HORAS EXTRAS, PRIMAS SEMESTRALES, DE NAVIDAD, EL 100% DEL SUBSIDIO FAMILIAR QUE LE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MENORES Y DEMÁS PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES A QUE TENGA DERECHO COMO TAL; MEDIDA QUE DEBERÁ APLICARSE A CUALQUIER OTRO TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL DEL DEMANDADO. SUMANDO PARA LAS DOS MENORES EL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (33.32%). TERCERO. REGÚLESE A PARTIR DE LA FECHA, COMO CUOTA ALIMENTARIA FIJADA POR EL JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE FUNDACIÓN, A FAVOR DE LA MENOR XXXX HIJA DE AILIX CAROLINA LOPEZ LARA, EL DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS (16.66%) POR CIENTO, DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES QUE PERCIBA EL DEMANDADO CRISTIAN ALBERTO URIBE JIMENEZ, COMO PATRULLERO DE LA POLICIA NACIONAL, TALES COMO CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS, INDEMNIZACIONES E INCAPACIDADES LABORALES, HORAS EXTRAS, PRIMAS SEMESTRALES, DE NAVIDAD, EL 100% DEL SUBSIDIO FAMILIAR QUE LE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MENORES Y DEMÁS PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES A QUE TENGA DERECHO COMO TAL. CUARTO. COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN AL JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE FUNDACIÓN Y



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CIENAGA

MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

						REMÍTASE COPIA DIGITAL DE LA MISMA, PARA LO DE SU CARGO Y COMPETENCIA- OFÍCIESE. QUINTO. COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL, INFORMÁNDOSELE QUE LOS DINEROS POR CONCEPTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS MENORES XXXXXX HIJOS DE ALEXANDRA KARINA MIRANDA CARRILLO, CORRESPONDEN AL PORCENTAJE EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO(33.32%), PARA LAS DOS MENORES, DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES DESCONTADOS AL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO URIBE JIMENEZ, DEBERÁN SER CONSIGNADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE CIÉNAGA, EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES QUE PARA TALES EFECTOS POSEE EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EN CIÉNAGA, BAJO EL CÓDIGO 6 Y A NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DE LAS MENORES ALEXANDRA KARINA MIRANDA CARRILLO. LOS DINEROS POR CONCEPTO DE LA MEDIDA DECRETADA POR EL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN A FAVOR DE LA MENOR XXXXX HIJA DE AILIX CAROLINA LOPEZ LARA, SE SEGUIRÁN CANCELANDO EN LA FORMA DISPUESTA POR EL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, EN EL PORCENTAJE AQUÍ INDICADO. OFÍCIESE.
06	2020-00115	ALIMENTOS DE MENORES	LISBETH TATIANA GARCIA GALLARDO	RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO	14 DE MAYO DE 2021	1°. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. 2°. SEÑALAR EL DÍA ONCE (11) DE JUNIO DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE PREVIENE A LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA QUE DEBEN ASISTIR PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA CON SUS APODERADOS EN LA QUE SE INTENTARA LA CONCILIACIÓN Y SI RESULTARE FALLIDA, SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS ORDENADAS EN ÉSTE AUTO. 3°. TENER COMO PRUEBAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO LAS SIGUIENTES: 3.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE 3.1.1. DOCUMENTALES: 3.1.1. REGISTRO CIVIL SERIAL 37412069 DE LA NOTARIA ÚNICA DE CIÉNAGA –MAGDALENA-, CORRESPONDIENTE AL NACIMIENTO DE XXXXXX. 3.1.2. COPIA DE TARJETA DE IDENTIDAD NO. 1.080.421.016 CORRESPONDIENTE A XXXXXXXX. 3.1.3. CERTIFICADO DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2020, PROCEDENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL J. DEL CASTILLO, QUE EXPRESA QUE XXXXXX CURSA EN DICHA ENTIDAD OCTAVO GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA. 3.1.4. COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 26'719.998 CORRESPONDIENTE A LISBETH TATIANA GARCIA GALLARDO. 3.1.5. COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12'635.890 CORRESPONDIENTE RAMIRO JOSE BELTRAN



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CIENAGA

MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

						NAVARRO. 3.1.6. REGISTRO CIVIL SERIAL 4155745 CORRESPONDIENTE AL MATRIMONIO HABIDO ENTRE LISBETH TATIANA GARCIA GALLARDO Y RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO. 3.1.7. CONSTANCIA PROCEDENTE DEL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE, QUE EXPRESA QUE RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO DEVENGA UNA ASIGNACIÓN MENSUAL POR RETIRO DE \$1'377.303.OO. 3.1.8. CONSTANCIA PROCEDENTE DEL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE, QUE EXPRESA QUE RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO DEVENGA UNA ASIGNACIÓN MENSUAL POR RETIRO DE \$1'377.303.OO, DEL CUAL SE DESCUENTA 4% PARA SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS POR SANIDADDE LA POLICIA NACIONAL. 3.1.9. DESPRENDIBLE DE SUELDO DE RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO, ORIGINARIO DE CASUR. 4. TESTIMONIALES 4.1. DISPONER LAS DECLARACIONES DE LAS SEÑORAS MARTHA MELENDEZ MERIÑO Y MILDRED MARIA OSPINA PACHECO, SOBRE LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE DEMANDA. 5. TÉNGASE COMO APODERADO DEL SEÑOR RAMIRO JOSE BELTRAN NAVARRO, AL ABOGADO ALVARO ALCIDES AVENDAÑO MEDINA C.C. NO. 1.083.553.980 Y T.P. NO. 284975 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PRESUMIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 7. INHIBIRSE EL DESPACHO DE DAR RESPUESTA A PETICIÓN PRESENTADA POR EL DEMANDADO, POR LO EXPUESTO EN LA MOTIVA DE ESTE AUTO
07	2020-00123	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	TATIANA JUDITH CABANA MAESTRE	TEMISTOCLE DE JESUS SALAMANCA FIGUEROA	18 DE MAYO DE 2021	NUMERAL ÚNICO: RECHAZAR SOLICITUD DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS PRESENTADA POR TATIANA JUDITH CABANA MAESTRE, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA TEMISTOCLE DE JESUS SALAMANCA FIGUEROA, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.
08	2020-00109	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS DE MENORES	JHON JAIRO MELENDREZ JIMENEZ	YUSNERIS KATHERINE JIMENEZ	14 DE MAYO DE 2021	NUMERAL ÚNICO: SOLICITAR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CIÉNAGA, EL PROCESO DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD SEGUIDO POR MARGARITA ROSA FELIPE ZURMAY, CONTRA JHON JAIRO MELENDREZ JIMENEZ, CON EL OBJETO DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CIENAGA
MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

09	2020-00106	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	JORGE DE JESUS GRANADOS	JAVIER ALBERTO GRANADOS GUTIERREZ	14 DE MAYO DE 2021	PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD DE LA JOVEN VERONICA ANDREINA GRANADOS LOPEZ, QUE HA FORMULADO EL SEÑOR JORGE DE JESUS GRANADOS A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA JAVIER ALBERTO GRANADOS GUTIERREZ Y DE ELLA CÓRRASE TRASLADO A LA DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20). SEGUNDO: DAR EL TRÁMITE DE UN PROCESO VERBAL. TERCERO: NOTIFÍQUESE LA DEMANDA PERSONALMENTE PARA LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN SE LE HARÁ SABER A LA DEMANDADA SOBRE LOS EFECTOS DE LA RENUENCIA A COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBAS DE MARCADORES DE ADN QUE SE DISPONDRÁ, TAMBIÉN. CUARTO: DECRETAR LA PRÁCTICA DEL EXAMEN CIENTÍFICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE PROBABILIDAD DE LA PATERNIDAD DE LA JOVEN VERONICA ANDREINA GRANADOS LOPEZ RESPECTO A JORGE DE JESUS GRANADOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DEL ADN CON EL USO DE MARCADORES GENÉTICOS, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL CONCEPTO LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO: A) NOMBRES E IDENTIFICACIÓN COMPLETA DE QUIENES FUERON OBJETO DE LA PRUEBA; B) VALORES INDIVIDUALES Y ACUMULADOS DEL ÍNDICE DE PATERNIDAD Y PROBABILIDAD; C) BREVE DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA RENDIR EL DICTAMEN; D) FRECUENCIAS POBLACIONALES UTILIZADAS E) DESCRIPCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL LABORATORIO. A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DEBE COMPARECER: LA JOVEN VERONICA ANDREINA GRANADOS LOPEZ, JORGE DE JESUS GRANADOS Y ARACELIS ELENA LOPEZ HERNANDEZ QUIENES DEBERÁN PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA CON LA TOMA DE MUESTRAS. LA TOMA DE LAS MUESTRAS PARA LA PRÁCTICA DEL EXAMEN CIENTÍFICO ALUDIDO, SE HARÁ POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA LOCALIDAD, UBICADO EN LA CALLE 12 CARRERA 18 ESQUINA. SE ADVERTIRÁ A LAS PARTES SOBRE LOS EFECTOS DE LA RENUENCIA Y LA INASISTENCIA A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA. LÍBRESE LOS OFICIOS DEL CASO. TODA LA INFORMACIÓN AL I.N.M.L Y C.F. SOLICITADA, SE DEBERÁ RENDIR EN IDIOMA CASTELLANO. EXPÍDASE EL RESPECTIVO FORMATO PARA LA PRÁCTICA DE LA TOMA DE MUESTRAS, COMO SE SEÑALA EN EL ACUERDO 4024 DE 2007 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. QUINTO: VINCULAR A ESTA ACCIÓN A LA SEÑORA ARACELIS ELENA LOPEZ HERNANDEZ. NOTIFÍQUESELE. SEXTO: ESTA PROVIDENCIA ADEMÁS DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE AL DEMANDADO, LO SERÁ AL DEFENSOR
----	------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------	---



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CIENAGA

MAGDALENA

Calle 7 No. 10B-61, Ciénaga, Magdalena

ESTADO: No. 00028 PUBLICADO HOY: MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2.021

						DE FAMILIA Y AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 290 A 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, COMO TAMBIÉN AL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.
--	--	--	--	--	--	--

ALEXANDER RAFAEL HERNÁNDEZ CEBALLOS
SECRETARIO

INFORMACIÓN: LOS APODERADOS JUDICIALES O LAS PARTES PROCESALES QUE DESEEN TENER COPIA DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, PUEDEN SOLICITARLA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02PRFCIEN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE:

CLASE DE PROCESO: _____ DEMANDANTE: _____ DEMANDADO: _____ RADICADO: _____ NÚMERO DEL ESTADO PUBLICADO. E IDENTIFICARSE EN QUE CONDICIÓN LO SOLICITAN, ES DECIR, SI ES DEMANDANTE, DEMANDADO O APODERADO JUDICIAL.